

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0687/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 08 de noviembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0687/2019 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 35-294-2019 que consolida las solicitudes 10-89-2019, 16-197-2019 y 05-31-2019** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, FISCALIA ESTATAL Y EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO”** , mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **16 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **22 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **28 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, tratándose de los siguientes: **COMPUCAD S.A. DE C.V, GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V, CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V Y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMPUCAD S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 0148/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0687/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

No. de Licitación: LPL0687/2019

Partida	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CRECE INNOVACION TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No
	✓ Cumple Técnicamente	✗ No Cumple Técnicamente A) El equipo no es compatible con sistemas MAC OS, solicitado en junta aclaratoria.	✗ No Cumple Técnicamente A) No muestra link oficial del equipo ofertado, solicitado en bases.	✗ No Cumple Técnicamente A) El equipo no es compatible con sistemas MAC OS, solicitado en junta aclaratoria.
2	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	No Cotizó	No Cotizó	✗ No Cumple Técnicamente A) El link propuesto no muestra el datasheet del disco propuesto.	No Cotizó

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 0148/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0687/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Partida	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3 DISCO DURO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	No Cotizó	No Cotizó	A) El link propuesto no muestra el datasheet del disco propuesto. No Cumple Técnicamente	No Cotizó
4 DISCO DURO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	No Cotizó	No Cotizó	A) No presenta link oficial del fabricante, solicitado en bases. No Cumple Técnicamente	No Cotizó
5 DISCO DURO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	No Cotizó	No Cotizó	A) El link propuesto no muestra el datasheet del disco propuesto. No Cumple Técnicamente	No Cotizó

Partida	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
6 DISCO DURO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	No Cotizó	No Cotizó	A) El link propuesto no muestra el datasheet del disco propuesto. No Cumple Técnicamente	No Cotizó
7 IMPRESORA, LASER	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó
	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente	No Cotizó
8 COMPUTADORA, PC	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	Cumple Técnicamente	No Cotizó	A) La carta del fabricante presentada no hace referencia al concurso actual. No Cumple Técnicamente	No Cotizó
9 COMPUTADORA, LAP TOP	Vo.Bo. Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizó
	Cumple Técnicamente	No Cotizó	A) La carta del fabricante presentada no hace referencia al concurso actual. No Cumple Técnicamente	No Cotizó

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V** Y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, por lo que no es posible adjudicar el presente proceso de licitación, declarando desierto el mismo.

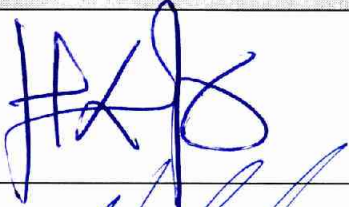
IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 0148/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0687/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

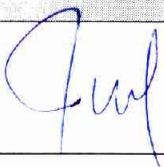
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----